



---

SECRETARIA

Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo

1. El Gobierno de la República de Suriname, con fecha 30 de septiembre de 1980 aprobó la ratificación de este país a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL), firmada por Suriname el 2 de febrero de 1979.
2. Como se recordará, la Convención, en la que con este acto pasa a ser Parte la República de Suriname, es el instrumento, complementario del Tratado de Tlatelolco, por el cual los Gobiernos de los Estados Miembros del Organismo reconocen la capacidad jurídica y las prerrogativas e inmunidades de que debe disfrutar el OPANAL en el territorio de dichos Estados para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.
3. Hasta la fecha, la Convención ha sido firmada por Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay, Venezuela, Paraguay y Bolivia, y ya la han ratificado Ecuador, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Haití, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, Costa Rica y ahora Suriname. En consecuencia, la han firmado dieciseis países y ha sido ratificada por doce.